

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2013

Señor

DANIEL PRADOS OLLETA

Representante

CONSORCIO AEROPUESTO IC

Cra. 21 No. 100-20 Of. 205

Tel. 300 3106

mercadeo@cra.com.co

Bogotá

Asunto: Solicitud de subsanación proceso VJ-VGC-CM-010-2013

En virtud de la verificación de requisitos habilitantes y la aplicación de las reglas de subsanabilidad, dentro del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-010-2013 la Agencia Nacional de Infraestructura se permite solicitar lo siguiente:

ASPECTOS JURÍDICOS

- El numeral 4.5.1 del pliego de condiciones establece que: *"Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el ANEXO No. 7, CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, (PERSONAS JURÍDICAS) en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).**"* (Resaltado fuera del texto).

De conformidad con lo anterior, sírvase aportar las certificaciones de pagos de seguridad social y aportes parafiscales por medio de las cuales se certifique que los integrantes ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA y CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS – CRA S.A.S. se encuentran al día en el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de cierre del presente proceso, es decir, incluyendo el mes de **noviembre de 2013** ya que según los plazos fijados en el Decreto 1670 de 2007, la fecha límite para efectuar dichos pagos ya venció.

La anterior subsanación deberá ser aportada en medio físico (Oficina de Correspondencia de la Agencia Nacional de Infraestructura), en la Calle 26 No 59-51 Segundo Piso y/o Calle 24A No 59-42 Torre 4 – Segundo Piso, **a más tardar a las 11:00 a.m. del día nueve (9) de diciembre de 2013, so pena de rechazo** de su propuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 3.12 del pliego de condiciones.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO POR
WILMAR DARIO GONZALEZ BURITICA
Gerente de Contratación

Elaboró: Comité Evaluador